



SEM-322 982/2024

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto simplificado, “único criterio de adjudicación precio” para la contratación de la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ONCE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DE LOS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución de la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ONCE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DE LOS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, por su presupuesto total de contrata de 5.800,00 euros (cinco mil ochocientos euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación precio, con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto de 2024 por la cantidad de 5.800,00 euros (cinco mil ochocientos euros), distribuidos del siguiente modo: para el año 2024 por la cantidad de 1.933,35 euros (mil novecientos treinta y tres euros con treinta y cinco céntimos), para el año 2025 por la cantidad de 2.900,00 euros (dos mil novecientos euros) y para el año 2026 por la cantidad de 966,65 euros (novecientos sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos), IVA no incluido.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Asesora Jurídica con el visto bueno de la Directora, con fecha 16 de abril de 2024.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de División de Medio Ambiente.

5.- Nombrar responsable del contrato a la Jefa de Área de Explotación y Gestión Comercial y designar como Comisión Técnica al Jefe de División de Medio Ambiente.

Vigo, fecha firma electrónica

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

U/c/Resolpte aprobacion SEM322

